

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 167

celebrada el martes, 29 de junio de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Elección de los seis Consejeros del Tribunal de Cuentas cuya designación corresponde al Senado (continuación).

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución española por los señores Senadores.

Pronunciamiento del Pleno del Senado sobre la celebración de sesión extraordinaria durante el próximo mes de julio.

Dictamen emitido por la Comisión especial para los problemas que afectan a la investigación científica española («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 140, de 25 de junio de 1982).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

Página

Excusas de asistencia 8242

Se da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Página

Elección de los seis Consejeros del Tribunal de Cuentas cuya designación corresponde al Senado (continuación) 8242

El señor Presidente da cuenta del escrito dirigido a la Presidencia por los portavoces de los Grupos Parlamentarios que el día anterior propu-

sieron los seis candidatos para la elección por el Senado como Consejeros del Tribunal de Cuentas, advirtiendo de la existencia de un error en relación con una de las personas incluidas en la lista.

Vída la Junta de Portavoces, la Mesa ha resuelto considerar válida la elección de cinco Consejeros y dejar sin efecto la elección, producida por error, en favor de don Carlos Ollero de la Rosa.

Realizada nueva votación, resulta elegido Consejero del Tribunal de Cuentas don Carlos Ollero Gómez.

Página

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución española por los señores Senadores 8244

El señor Presidente informa a la Cámara sobre el modo en que se desarrollará dicho juramento o promesa.

Los señores Senadores prestan el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, comenzando por los miembros de la Mesa.

Varios señores Senadores intervienen en relación con la fórmula de acatamiento empleada por algunos señores Senadores.

Página

Pronunciamiento del Pleno del Senado sobre la celebración de sesión extraordinaria durante el próximo mes de julio 8248

El señor Presidente informa a la Cámara del escrito del Gobierno, de fecha 28 de junio, solicitando la convocatoria de sesión extraordinaria para la tramitación de diversos asuntos. Asimismo, da cuenta del acuerdo de la Mesa, accediendo a la habilitación del mes de julio para la celebración de dicha sesión extraordinaria.

En relación con el tema planteado interviene el señor Unzueta Uzcanga (Grupo Senadores Vascos), a quien contesta el señor Presidente. Asimismo, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González y Enciso Recio (Grupo Unión de Centro Democrático).

Página

Dictamen emitido por la Comisión especial para el estudio de los problemas que afectan a la investigación científica española 8250

En turno a favor, intervienen los señores Duarte Cendán (Grupo Socialista Andaluz) y Báguena Candela (Grupo Unión de Centro Democrático).

Abierto el turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Díaz-Marta Pinilla (Grupo Socialista) y Báguena Candela (Grupo Unión de Centro Democrático). En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).

A propuesta de la Presidencia, la Cámara asume íntegramente el dictamen emitido por la Comisión especial del que se dará traslado al Gobierno a los efectos procedentes.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

Excusó su asistencia el señor Torres i Perenya.

ELECCION, EN SU CASO, DE LOS SEIS CONSEJEROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CUYA DESIGNACION CORRESPONDE AL SENADO (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: En relación con el punto quinto del orden del día, que quedó cumplimentado en el día de ayer, «Elección de los seis Consejeros del Tribunal de Cuentas, cuya designación corresponde al Senado», debe recordarse que la elección estuvo condicionada o determinada por escrito que, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, dirigieron a esta Presidencia los portavoces de los Grupos Parlamentarios Unión de Centro Democrático, Socialista del Senado, Socialista Andaluz y Catalunya, Democracia i Socialisme, en el que se decía proponer para Consejeros del Tribunal de Cuentas a don Ubaldo Nieto de Alba, don Rafael Mendizábal Allende, don Carlos Ollero de la Rosa, don Josep Subirats Piñana, don Andrés Santiago Suárez y don Andrés Sanz Ramírez. Se produjo, en relación con estos nombres, la elección correspondiente, y

fueron proclamados los seis señores a que acabo de referirme Consejeros de Cuentas del Tribunal de Cuentas por el Senado. Sin embargo, los mismos portavoces responsables de la propuesta que ayer fue sometida a la Cámara, dirigen hoy escrito a la Presidencia, del siguiente tenor literal:

«Excelentísimo señor: Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tienen el honor de manifestar a V. E. que en el escrito dirigido en el día de ayer, en el que se relacionaban los seis candidatos propuestos para la elección por el Senado como Consejeros del Tribunal de Cuentas, se padeció error, al figurar entre ellos don Carlos Ollero de la Rosa, cuando el propósito de los firmantes y de sus Grupos respectivos fue incluir como candidato al excelentísimo señor don Carlos Ollero Gómez, catedrático y ex Senador por designación real en la legislatura constituyente. Lo que hacemos llegar a V. E. a los efectos que se estimen procedentes. Dios guarde a V. E. —Palacio del Senado, y 29 de junio de 1982.

En relación con este escrito, oídos los portavoces y reunida la Mesa, se ha resuelto, de acuerdo con el criterio emitido también por los servicios jurídicos de la Cámara, considerar válida, por no tener defecto alguno, la elección en el día de ayer de los cinco señores Consejeros para el Tribunal de Cuentas, don Ubaldo Nieto de Alba, don Rafael Mendizábal Allende, don Josep Subirats Piñana, don Andrés Santiago Suárez y don Andrés Sanz Ramírez, y considerar que, por el error que denuncian los mismos señores portavoces proponentes, debe quedar sin efecto la elección que ayer fue proclamada en favor de un señor llamado don Carlos Ollero de la Rosa, cuando realmente debe ser propuesto como candidato, y así lo manifiestan los portavoces responsables de la propuesta de ayer, el Excelentísimo señor don Carlos Ollero Gómez, catedrático y ex Senador, por designación real, en la Legislatura constituyente.

En su virtud, la Mesa ha resuelto proceder a la elección, en favor, si ha lugar, porque obtenga los tres quintos exigidos por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, del único candidato hoy existente para contemplar los seis que corresponden a esta Cámara, don Carlos Ollero Gómez.

A tal efecto, se va a proceder a ir nombrando a los señores Senadores, por el orden que lo fueron ayer, por el señor Secretario primero, para que

concurran a depositar su papeleta en la urna respectiva.

Inicie la lectura el señor Secretario primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Casals Parral): Con la venia, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿Senador Casademont?

El señor CASADEMONT PERAFITA: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Al no participar nosotros en la propuesta de candidatos, estamos más o menos desorientados. Yo pregunto, a título informativo, ¿se ha constatado antes de anular —por decirlo de alguna manera— la elección de este señor, Carlos Ollero de la Rosa, la existencia o no existencia de una persona, de un ciudadano que se llame Carlos Ollero de la Rosa?

El señor PRESIDENTE: Le respondo, Senador Casademont.

La constatación no es necesaria, porque si ha prestado oído S. S. a la explicación que la Presidencia ha dado, ayer se produjo una elección en favor de seis personas, que tenían unos responsables en sus propuestas, que son los cuatro portavoces de los Grupos Parlamentarios que suscribieron el escrito de propuesta. Son esos mismos portavoces quienes hoy denuncian el error que ellos padecieron. Por consiguiente, para la Presidencia es suficiente esa denuncia que hacen los proponentes, porque de ellos partió el error y ellos son los que piden sus subsanación.

En todo caso, señor Casademont, se va a proceder en la forma que la Mesa ha resuelto y la Presidencia ha informado.

Siga, señor Secretario primero.

A continuación se realiza la votación por papeletas, procediendo el señor Secretario (Casals Parral) al llamamiento de los señores Senadores, empezando por el señor Villodres García.

El señor PRESIDENTE: Doy cuenta del resultado del escrutinio: Votos emitidos, 184; votos favorables al candidato don Carlos Ollero Gómez, 165; votos en blanco, 18; negativos, uno.

Por consiguiente, junto a los cinco señores que ayer legítimamente fueron proclamados, propuestos por el Senado para Consejeros del Tribu-

nal de Cuentas, don Ubaldo Nieto de Alba, don Rafael Mendizábal Allende, don Josep Subirats Piñana, don Andrés Santiago Suárez y don Andrés Sanz Ramírez, queda igualmente elegido candidato por el Senado a Consejero del Tribunal de Cuentas don Carlos Ollero Gómez.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA POR LOS SEÑORES SENADORES

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos, a petición de muchos señores Senadores y de algunos portavoces, a alterar el orden del día para pasar al punto octavo: Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución española por los señores Senadores. Por favor, ruego atención.

La Disposición transitoria quinta del Reglamento del Senado establece que lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de dicha norma, relativo a que los Senadores deberán prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, se aplicará dentro de los tres meses siguientes al de su aprobación. Tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento del Senado con fecha 17 de los corrientes, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, que prestó su conformidad al criterio de aquélla, acordó que en esta sesión se diese cumplimiento al precepto reglamentario.

La prestación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución se llevará a cabo de la siguiente manera: el Presidente de la Cámara será el primero en prestar la declaración de acatamiento; seguidamente la tomará a todos los Senadores, empezando por los Vicepresidentes y Secretarios y siguiendo, por orden alfabético, por los restantes. A tales efectos, se leerá la fórmula siguiente: «¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?», Los Senadores se acercarán sucesivamente ante la Presidencia para hacer la declaración, contestando: «Sí, juro» o «Sí, prometo».

Tal como dispone el artículo 13.1 b) del Reglamento, si algún Senador, por enfermedad o imposibilidad física, no pudiera formular su declaración de acatamiento de la Constitución en este acto, podrá hacerlo en una sesión posterior mediante documento fehaciente dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del nuevo Reglamento. Dicho plazo finalizará el día 17 de noviembre del presente año.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor PRESIDENTE: Sí, juro.

A continuación, leída por el señor Presidente la lista de Senadores, éstos procedieron, acercándose al estrado presidencial, al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

López Henares, don José Luis. Sí, juro.
 Rubial Cavia, don Ramón. Sí, prometo.
 Casals Parral, don Emilio. Sí, juro.
 Miranzo Martínez, doña Amalia. Sí, prometo.
 Sánchez Reus, don Luciano. Sí, juro.
 Martínez Bjorkman, don Joaquín. Sí, prometo.
 Aguirre Martínez-Falero, don Miguel. Sí, juro.
 Albertí Picornell, don Jerónimo. Sí, juro.
 Alonso Almodóvar, don José Luis. Sí, juro.
 Alvarez Pedreira, don Vicente. Sí, juro.
 Alvarez Ruiz de Viñaspre, don Domingo de Guzmán. Sí, juro.
 Andreu i Abelló, don Josep. Sí, prometo.
 Arbeloa Muru, don Víctor Manuel. Sí, prometo.
 Arenas del Buey, don Fernando. Sí, juro.
 Arévalo Santiago, don Juan Antonio. Sí, prometo.
 Armas García, don Alberto de. Sí, prometo.
 Azcárate Flores, don Justino. Sí, prometo.
 Baeza Martos, don Fernando. Sí, juro.
 Báguena Candela, don José. Sí, prometo.
 Bajo Fanlo, don José Ignacio. Ausente.
 Ball i Armengol, don Josep. Sí, prometo.
 Ballarín Marcial, don Alberto. Sí, juro.
 Ballesteros de Rodrigo, don Santiago. Sí, prometo.
 Barbado González, don Casimiro. Sí, prometo.
 Barderas Reviejo, don Jesús. Sí, juro.
 Batlles Paniagua, don José. Sí, prometo.
 Becerra Lago, don Serafín. Sí, juro.
 Bencomo Mendoza, don Carlos Manuel. Sí, juro.
 Benet Morell, don Josep. Sí, prometo.
 Benítez Moro, don Angel. Sí, prometo.
 Benito Calleja, don Armando. Sí, prometo.
 Beviá Pastor, don José Vicente. Sí, prometo.
 Biel Rivera, don José Angel. Sí, juro.
 Biescas Ferrer, don José Antonio. Sí, prometo.
 Blanco-Rajoy Martínez-Rebodero, don Carlos. Sí, juro.

Bolea Foradada, don Juan Antonio. Sí, juro.
 Borque Guillén, don Jesús. Sí, juro.
 Borrás Serra, don Rogelio. Sí, juro.
 Bosque Hita, don Vicente. Sí, juro.
 Broseta Pont, don Manuel. Sí, prometo.
 Burgo Tajadura, don Jaime Ignacio del. Sí, juro.
 Bustelo García del Real, don Francisco. Sí, prometo.
 Cabrera Bazán, don José. Sí, juro.
 Cacharro Pardo, don Francisco. Sí, juro.
 Calatayud Maldonado, don Carlos. Ausente.
 Calpena Giménez, don Roque. Sí, prometo.
 Calzada Hernández, don Ambrosio. Sí, juro.
 Cañada Castillo, don Pedro. Sí, prometo.
 Cañellas i Balcells, don Antón. Sí, juro.
 Carazo Carnicero, don Pedro. Sí, juro.
 Carro Fernández-Valmayor, don Antonio. Sí, prometo.
 Casademont Perafita, don Jaime. Sí, prometo.
 Casalderrey Castro, don Daniel. Sí, juro.
 Casanelles i Ibarz, don Joan. Ausente.
 Casas Vila, don Enrique. Sí, prometo.
 Castells Arteché, don Miguel María. Ausente.
 Castro García, doña Virtudes. Sí, prometo.
 Castro Uría, don Eladio. Sí, prometo.
 Cercós Pérez, don Ramiro. Ausente.
 Cerdá Ferrer, don Manuel. Sí, prometo.
 Cirici Pellicer, don Alexandre. Sí, prometo.
 Clemente Torrijos, don Carlos. Sí, prometo.
 Cobo Martín, don Miguel. Sí, prometo.
 Codina i Torres, don Joan. Ausente.
 Cuadrado Abril, don Juan Manuel. Sí, prometo.
 Cucó Giner, don Alfons. Sí, prometo.
 Delgado Ruiz, don Juan Francisco. Sí, prometo.
 Delgado Sánchez-Arjona, don Manuel. Sí, prometo.
 Díaz Díaz, don Honorio. Sí, prometo.
 Díaz-Marta Pinilla, don Manuel. Sí, prometo.
 Domínguez García, don Antonio. Sí, juro.
 Dorrego González, don Alberto Manuel. Sí, juro.
 Duarte Cendán, don José Manuel. Sí, prometo.
 Elósegui Odriozola, don José Félix. Sí, prometo, siempre y cuando no se aplique la LOAPA.
 Enciso Recio, don Luis Miguel. Sí, juro.
 Escoda i Vila, don Jordi. Sí, prometo.
 Estrella Pedrola, don Rafael. Sí, prometo.
 Estringana Mínguez, don Jesús. Sí, juro.
 Fábregas Giné, don Manuel. Sí, prometo.

Fenollosa Alcaidè, don Ernesto. Sí, prometo.
 Fernández Alemán, don José. Sí, juro.
 Fernández Alvarez, don Rafael Luis. Sí, prometo.
 Fernández Calviño, don José Baldomero. Sí, juro.
 Fernández Cruz, don Emilio. Sí, prometo.
 Fernández-Galiano Fernández, don Antonio. Sí, juro.
 Fernández Herrero, don Carmelo. Sí, prometo.
 Fernández de la Reguera Lagunero, don Roberto. Sí, prometo.
 Ferrer i Gironés, don Francesc. Sí, prometo.
 Ferrer Profitós, don Manuel. Sí, prometo.
 Fombuena Escudero, don Manuel. Sí, juro.
 Galván González, don Acenk Alejandro. Sí, juro.
 Gaminde Alix, don Ignacio. Sí, prometo.
 García Arroyo, don Raimundo. Sí, prometo.
 García-Verdugo Candón, don José Manuel. Sí, juro.
 García Correa, don Antonio S. Sí, prometo.
 García Duarte, don Antonio. Sí, prometo.
 García García, don José. Sí, juro.
 García Ladrón de Guevara, don José. Sí, prometo.
 García Laguna, don José. Ausente.
 García-Tabernero Orive, don Vidal. Sí, juro.
 García Palacios, don José Luis. Sí, juro.
 García-Oliva Pérez, don Mario. Ausente.
 García Royo, don José María. Sí, juro.
 Gimeno Lahoz, don Antonio. Sí, juro.
 Ginel Cañamaque, don Rafael. Sí, juro.
 González Amadiós, don Francisco. Sí, prometo.
 González Gastañaga, don José. Sí, prometo.
 González Marcos, don José Luis. Sí, prometo.
 González Monterroso, don José Antonio. Ausente.
 González y Serrano, don Juan. Sí, juro.
 Guerra Zunzunegui, don Juan Carlos. Sí, juro.
 Guía Mateo, don Isidro. Sí, prometo.
 Herreiz Muruzábal, don Fernando. Sí, juro.
 Herrero Arcas, don José. Sí, juro.
 Iglesias Casado, don Antonio J. Sí, juro.
 Iglesias Corral, don Manuel. Sí, juro.
 Iriarte Errazti, don José Luis. Ausente.
 Irizar Ortega, don Francisco Javier de. Sí, prometo.
 Laborda Martín, don Juan José. Sí, prometo.
 Lizón Giner, don Arturo. Sí, prometo.
 López Chillón, don Anésimo. Sí, juro.

- López Gamonal, don Rafael. Sí, juro.
 López González, don Enrique. Sí, juro.
 López Miralles, don Eloy Jesús. Sí, prometo.
 Losa Quintana, don Mariano. Sí, juro.
 Magallón Celma, don Manuel. Sí, juro.
 Marco Tabar, don Alfredo. Sí, juro.
 Martí Massagué, don Carles. Ausente.
 Martín Hernández, don Rafael. Sí, prometo.
 Martín Villa, don Emilio. Sí, juro.
 Martínez Ovejero, don Antonio. Sí, prometo.
 Matutes Juan, don Abel. Ausente.
 Mir Mayol, don Gregorio. Sí, prometo.
 Monge Recalde, don José Luis. Sí, prometo.
 Montaner Roselló, don Jaime. Sí, prometo.
 Montañés Escobar, don Pedro. Sí, juro.
 Montero Rodríguez, don Celso. Sí, prometo.
 Morán López, don Fernando. Sí, prometo.
 Moreno Pérez-Caballero, don José. Sí, juro.
 Nadal Company, don Rafael. Sí, juro.
 Nadal Gaya, don Juan Manuel. Sí, juro.
 Nieto de Alba, don Ubaldo. Sí, prometo.
 Nieves Borrego, don Julio. Sí, juro.
 Ojeda Escobar, don Antonio. Sí, prometo.
 Ollora Ochoa de Aspuru, don Juan María. Sí, prometo.
 Padrón Padrón, don Federico. Sí, juro.
 Páez Páez-Camino, don Juan. Sí, prometo.
 Palomino de Lucas, don Constantino. Sí, juro.
 Palomo Saavedra, don Félix. Sí, prometo.
 Pardo Montero, don José María. Ausente.
 Paulino Pérez, don Javier. Sí, prometo.
 Peleteiro Otero, don Celestino. Sí, juro.
 Pérez Crespo, don Antonio. Sí, juro.
 Pérez Ferrer, don Albert Javier. Sí, prometo.
 Pérez Fernández, don José. Sí, juro.
 Pi-Sunyer i Bayo, don Pere. Sí, prometo.
 Picazo González, don Andrés José. Sí, prometo.
 Pinedo Sánchez, doña Carmen. Sí, prometo.
 Pinilla Turiño, don Carlos. Sí, juro.
 Pons Pons, don Tirso. Sí, prometo.
 Porta Vilalta, don Alfonso. Sí, juro.
 Portabella Rafols, don Pere. Sí, prometo.
 Prat García, don José. Sí, prometo.
 Prats i Catalá, don Joan. Sí, prometo.
 Quesada López, don Juan. Sí, juro.
 Quiroga Suárez, don José. Sí, juro.
 Rahola de Espona, don José. Ausente.
 Ramallo García, don Luis. Ausente.
 Raposo Llobet, doña Cecilia. Sí, prometo.
 Ríos García, don Juan. Sí, juro.
 Ríos Martínez, don Juan Bautista. Ausente.
 Rodríguez de la Borbolla Camoyán, don José. Ausente.
 Rodríguez Castañón, don Ricardo. Sí, prometo.
 Rodríguez López, don Francisco. Sí, prometo.
 Rodríguez Reza, don José. Sí, juro.
 Rodríguez San León, don Luis. Sí, juro.
 Román Ceba, don Manuel. Sí, juro.
 Román Díaz, don Francisco. Sí, prometo.
 Román Guerrero, don Rafael. Sí, prometo.
 Román Ruiz, don Feliciano. Sí, juro.
 Rosón Pérez, don Antonio. Sí, juro.
 Royo-Villanova Payá, don Alejandro. Sí, juro.
 Ruiz Ramírez, don José María. Sí, prometo.
 Ruiz Risueño, don Francisco. Sí, prometo, sin condiciones.
 Sáez Gonzalez, don Roberto. Sí, juro.
 Salarrullana de Verda, doña María del Pilar. Sí, juro.
 Sánchez Castiñeiras, don Cándido. Sí, prometo.
 Sánchez y Sánchez, don José Ignacio. Sí, juro.
 Sánchez Torres, don José Luis. Sí, juro.
 Sánchez Velázquez, don Miguel. Sí, juro.
 Sarasa Miquélez, don José Gabriel. Sí, juro.
 Sepúlveda Muñoz, don Leopoldo. Sí, prometo.
 Sevilla Corella, don Manuel. Sí, juro.
 Sobreques Callico, don Jaume. Ausente.
 Soriano Benítez de Lugo, don Alfonso. Sí, juro.
 Sota y Zorraquín, don Ramón de la. Ausente.
 Stinga González, don Rafael. Ausente.
 Subirats Piñana, don Josep. Sí, prometo.
 Tisaire Buil, don Manuel. Sí, juro.
 Toledo Rodríguez, don Gregorio. Sí, prometo.
 Torres y Fernández, doña María Jesús. Sí, prometo.
 Torres i Perenya, don Víctor. Ausente.
 Unzueta Uzcanga, don Michel. Sí, prometo.
 Uría Epelde, don Juan Ignacio de. Sí, prometo.
 Uribarri Murillo, don Antonio. Sí, prometo.
 Valdecantos García, don Pedro. Sí, prometo.
 Valle Arévalo, don Manuel del. Sí, prometo.
 Valle González-Torres, don Leandro. Sí, juro.
 Vallejo Rodríguez, don Rafael. Sí, prometo.
 Villar Arregui, don Manuel. Sí, juro.
 Villodres García, don Francisco. Sí, prometo.
 Zaforteza Calvet, don José. Sí, juro.
 Zamarriego Monedero, don Emilio. Sí, juro.
 Zarrías Jareño, don Juan. Sí, prometo.
 Zavala Alcibar, don Federico. Sí, prometo.
 El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Senador presente en la sala no ha sido nombrado?(Pausa.)

Se da por concluido el acto y pueden SS. SS. tomar asiento. *(Pausa.)*

Piden la palabra los señores Marco Tabar y Bosque Hita. Tiene la palabra el señor Marco Tabar.

El señor MARCO TABAR: Señor Presidente, señorías, en esta sesión solemne de prestación de acatamiento a la Constitución he oído a un Senador, el señor Elósegui, que prestaba su acatamiento mediante una promesa condicionada.

Quiero decir, en primer lugar, que ésta no es una fórmula que pueda ser admitida bajo condición y, en segundo lugar, que el señor Elósegui o promete o jura el acatamiento a la Constitución, sin condición, o esta promesa, o juramento emitido por el señor Elósegui debe ser considerado como no válido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Casi en los mismos términos, señor Presidente. Mi pregunta consiste en saber si son válidas las fórmulas que se han utilizado en el acatamiento a la Constitución, que no coinciden exactamente con los términos que nos anunció S. S. al comenzar el acto, especialmente aquella que significa acatamiento condicionado a la Constitución. Si la respuesta fuera positiva, ruego a la Presidencia que conste en acta mi disconformidad con dicho entendimiento o interpretación del Reglamento. *(El señor Elósegui Odriozola pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: A lo mejor no es necesario, señor Elósegui. No obstante, le concederé la palabra.

Naturalmente, todos —la Presidencia incluida— han oído la fórmula con que ha respondido el Senador Elósegui y también la fórmula de respuesta del Senador Ruiz Risueño. Creo que no hacía falta ninguna observación porque está en el «Diario de Sesiones». Desde luego, será la Mesa la que tendrá que adoptar la resolución pertinente, ajustada estrictamente a los términos del Reglamento.

¿El Senador Elósegui tiene algo que añadir a lo dicho por la Presidencia?

El señor ELOSEGUI ODRIEZOLA: Sí, señor Presidente. No me arrepiento de haber dicho lo

que todos han oído. Sin embargo, que conste que no he sido el único. Esta misma fórmula ha sido alterada por otro Senador que ha dicho: «Sí, juro, sin condiciones».

El señor PRESIDENTE: ¿Ha terminado?

El señor ELOSEGUI ODRIEZOLA: ¿Ha sido así, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Pregunto si ha terminado.

El señor ELOSEGUI ODRIEZOLA: No, todavía no.

El señor PRESIDENTE: Continúe.

El señor ELOSEGUI ODRIEZOLA: Creo que, de aplicarse la LOAPA, SS. SS. tendrían que volver a jurar. *(Rumores y protestas.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, Senador Elósegui, cuando le preguntaba si había terminado era porque creía que había respondido suficientemente a las alusiones de que había sido objeto por los señores Senadores que han pensado en la fórmula utilizada por S. S. cuando compareció ante la Presidencia. Por lo demás, pienso que tiempo tendrá para argumentar sobre la LOAPA, si el Senado se pronuncia sobre ella. Siéntese.

Tiene la palabra el Senador Ruiz Risueño.

El señor RUIZ RISUEÑO: Con la venia, señor Presidente. Mi fórmula de acatamiento a la Constitución, efectivamente, ha introducido la frase «sin condiciones», quizá previendo la posibilidad de interpretación de la Presidencia, junto con la Mesa, y ante la duda que a mí se me ha planteado de que se pudiese aceptar un juramento o una promesa de acatamiento a la Constitución con condiciones. Ese ha sido mi planteamiento.

Creo que el espíritu de acatamiento a la Constitución es sin condiciones y que la fórmula «juro» o «prometo» es sencillamente una fórmula abreviada de jurar o prometer acatamiento a la Constitución sin condiciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Gracias, señor Presidente. Estoy absolutamente de acuerdo con la decisión de la Presidencia respecto a las preguntas que se le han formulado. Tan sólo quisiera que constara en acta nuestra disconformidad con la instrumentalización del acto que ha tenido lugar en esta sesión. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

— PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DEL SENADO SOBRE LA CELEBRACION DE SESION EXTRAORDINARIA DURANTE EL PROXIMO MES DE JULIO

El señor Presidente: Antes de pasar al conocimiento de las conclusiones de la Comisión Especial sobre la Investigación Científica, quiero informar a S. S. que con fecha 28 de junio de 1982, ha tenido entrada en el Senado un escrito del Gobierno por el que éste, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 73.2 de la Constitución, ha resuelto solicitar la convocatoria de una sesión extraordinaria a efectos de que sean tramitados los siguientes asuntos: proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico; proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Canarias; proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra; proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Extremadura; proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Baleares; proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Castilla-León; proyecto de Ley Orgánica de transferencias complementarias a Canarias; proposición de Ley Orgánica de transferencias complementarias a la Comunidad Autónoma valenciana; proyecto de Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Mesa del Senado, en su reunión del día de ayer, ha resuelto, asimismo, solicitar del Pleno del Senado que se incluya en el orden del día de la sesión extraordinaria el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Aragón, que ha confirmado el Gobierno que ha sido una omisión involuntaria en la solicitud dirigida a la Presidencia de la Cámara. También, de conformidad con los señores portavoces, la proposición no de Ley (moción ya en el nuevo Reglamento), de la que es primer firmante el Senador Soriano Benítez de

Lugo, sobre relaciones entre el Monopolio de Tabacos y la industria tabaquera canaria.

La Mesa, de resultas del escrito recibido del Gobierno y del acuerdo por ella adoptado, propone a la Cámara que se habilite para sesión extraordinaria todo el mes de julio del presente año, teniendo en cuenta —hago la salvedad— que, como se trata, por prescripción constitucional y reglamentaria, de que la sesión extraordinaria ha de ser con arreglo a un orden del día concreto y determinado, éste será el orden del día, digamos, máximo, porque, naturalmente, está condicionado, respecto de aquellos temas legales que no han tenido aún entrada en la Cámara, de que sean o no abordados y resueltos por el Congreso de los Diputados, en cuya tramitación se halla en este momento trabajando.

En ese caso, por consiguiente, una vez consultados los señores portavoces, ¿autoriza la Cámara que se abra sesión extraordinaria con el orden del día indicado durante el próximo mes de julio? (*El Senador Unzueta Uzcanga pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: Para una cuestión de orden. ¿Esto se va a votar o se va a hacer por asentimiento?

El señor PRESIDENTE: Realmente, me parece bien la pregunta, porque la Presidencia entiende que únicamente está siguiendo el precedente de años anteriores. La realidad es que la interpretación que se viene dando, como la que hubiera hecho en su caso la Diputación Permanente o la mayoría absoluta de la Cámara, es que la petición del Gobierno lleva consigo la obligatoriedad de asunción. No obstante, repito, la Presidencia, por cortesía hacia el Pleno de la Cámara, trae esta información, que lleva aparejada la solicitud de autorización, la cual ya pongo en conocimiento de los portavoces que va a ser concebida. En cualquier caso, repito, la desautorización probablemente no tendría sentido. (*El señor Unzueta Uzcanga pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: Puesto que la Cámara va a asentir, para evitar una votación de levantarse y sentarse, etcétera, si S. S. me lo permite yo quisiera expresar en brevísimas palabras la postura de nuestro Grupo a este respecto.

El señor PRESIDENTE: Me parece recordar que S. S. ya hizo constar la postura de su Grupo en la Junta de Portavoces. Con ello creo que era suficiente, porque el único trámite de obligado cumplimiento es la audiencia de portavoces. Entonces, si le concedo la palabra ahora para expresar la postura de su Grupo, ello me obliga a concedérsela a todos los demás portavoces para que expresen la de sus respectivos Grupos. No obstante, si insiste, le voy a permitir hablar, pero entiendo, Senador Unzueta, que constando en acta de la Junta de Portavoces, según manifestación expresa de S. S., la posición de su Grupo, allí representado por el portavoz, cual es S. S., me parece suficiente.

El señor UNZUETA UZCANGA: Estoy entrando en debate con la Presidencia, cosa que bien sabe el Presidente que no es mi estilo ni mi voluntad, pero, dada la trascendencia del tema, a nuestro Grupo sí que le interesa que en las actas del Pleno de la Cámara quede de algún modo constancia de este planteamiento.

Ayer dije a SS. SS. en la Junta de Portavoces la postura de este Grupo, pero repito que, dada la trascendencia del tema, nosotros desearíamos dejar constancia; no trato de que haya un debate ni pretendo replicar a nadie en el caso de que otros señores Senadores intervinieran, sino dejar brevísimamente esa constancia. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Intervengo a título personal, señor Presidente, no a título de portavoz del Grupo, para indicar que estoy de acuerdo con el Pleno extraordinario siempre que se incluyan en el orden del día todos los puntos que se han citado, recomendando a la otra Cámara que, en el caso de que alguno de los puntos del orden del día no pueda ser tratado en el período habitual de sesiones, se incluya allí también en un Pleno extraordinario, porque es difícil de entender que nosotros tengamos que hacer Pleno extraordinario y ellos puedan dejar temas importantes sin tratar por falta de tiempo en el orden del día normal.

El señor PRESIDENTE: Se toma nota. *(El señor Enciso Recio pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Enciso.

El señor ENCISO RECIO: Señor Presidente, señorías, a este Senador, que representa al Grupo de UCD, le gusta especialmente la tolerancia, pero no entiende muy bien cómo el señor Dorrego lleva la voz del Grupo de UCD. La voz del Grupo de UCD la llevo yo, y el Grupo de UCD manifestó en la Junta de Portavoces, y manifiesta ahora, que está de acuerdo con lo que el señor Presidente ha propuesto. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, señor Dorrego. Se le concedió la palabra, manifestó su opinión y ahora va a insistir en que ha hablado a título personal.

El señor DORREGO GONZALEZ: Voy a insistir en que queda constancia clara en el «Diario de Sesiones» de que al empezar a hablar dije que lo hacía a título personal y no a título de portavoz del Grupo.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, las Comisiones que resultan afectadas por los distintos proyectos de Ley que han tenido entrada en el Senado son la de Constitución y la de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley de integración y mejoramiento del Régimen foral de Navarra. Esto sí, se somete a la Cámara expresamente la propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de que el mencionado proyecto de Ley Orgánica sea tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento del Senado, que prevé la tramitación de un proyecto de Ley de lectura única cuando su naturaleza lo aconseje o su simplicidad de formulación lo permita.

¿Autoriza la Cámara la aplicación de este procedimiento al proyecto de Ley Orgánica de reintegración y mejoramiento del Régimen foral de Navarra? *(Asentimiento.)*

Obtenida la conformidad de la Cámara, una vez que tenga entrada en el Senado este proyecto de Ley Orgánica, la Mesa de la Cámara fijará el plazo en que podrán presentarse propuestas de veto. *(El señor Unzueta Uzcanga pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: Yo vuelvo a insistir en que nosotros tenemos un evidente inte-

rés en la constancia de la postura de este Grupo en el tema de la sesión extraordinaria.

El señor PRESIDENTE: Senador Uzcanga, ha quedado constancia en el «Diario de Sesiones»; otra no puede tener más que la del «Diario de Sesiones», aparte de que en el acta se recogerá.

El señor UNZUETA UZCANGA: Es que, señor Presidente, no he llegado a expresar cuál es la postura de nuestro Grupo al respecto. He dicho que pedía la palabra para fijarla brevísimamente, sin ánimo de debate.

El señor PRESIDENTE: Perdón, creí que había concluido con su intervención anterior. Explíquese en un minuto.

El señor UNZUETA UZCANGA: Muy sencillamente, y haciendo honor a la palabra ofrecida o dada, la postura de nuestro Grupo es enormemente clara al respecto.

Se está diciendo por una de las máximas jerarquías del país, como es el Presidente del Gobierno, que no habrá elecciones hasta el momento en que la Constitución lo exige, y se ha dicho también en esta Cámara reiteradamente que vamos a intentar respetar los períodos legislativos..

Nos da la sensación de que ahora lo que se está pidiendo es precisamente alterar todo esto y, en este sentido, creemos que la tranquilidad y la reflexión que requieren los temas políticos que se anuncian aconsejan, puesto que no hay, oficialmente al menos, una disolución prevista para el mes de septiembre, que estos temas queden hasta septiembre, salvo que algún tema, como concretamente pudiera ser algún Estatuto de Autonomía, lo requiera. Esa es nuestra postura.

— DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA INVESTIGACION CIENTIFICA ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día: Dictamen emitido por la Comisión Especial para el estudio de los problemas que afectan a la investigación científica española.

Tal como dispone el artículo 60.4 del Regla-

mento, procede lo siguiente: dos turnos a favor y dos en contra, así como intervención de los portavoces de los Grupos que soliciten hacer uso de la palabra, intervenciones que no podrán exceder, en ningún caso, de quince minutos.

¿Turnos a favor? (Pausa.)

Para primer turno a favor, tiene la palabra el señor Duarte.

El señor DUARTE CENDAN: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, hace muy pocos días, y ya rondándome naturalmente por la cabeza esta intervención, leí, en un libro que no tiene nada que ver con este asunto, una cita de Cánovas del Castillo. Esta cita decía que lo único que se sabe en este país es que no se sabe nada.

Esta paráfrasis de la frase de Sócrates me dio pie a una meditación que quiero traer a conocimiento de SS. SS. La meditación es cuánto ha cambiado al menos la actitud española, la actitud del público español ante la investigación. En efecto, estoy seguro que aquel hombre reaccionario —no tenemos más remedio que calificarlo así en muchos de sus aspectos— y visceralmente pesimista, como demostró en muchas ocasiones en frases similares, aquel gran hombre (no obstante lo tenemos casi como tótem del Senado ahí en la puerta) acertaba a dar en esas palabras el resumen de la opinión del país sobre una materia tan importante como es la investigación.

Saben SS. SS. que el problema de la investigación en España es un largo debate, es una larga polémica que parte, nada más y nada menos, que de un momento germinal tan importante como es la Enciclopedia francesa. Sus señorías saben que en el artículo «España» de la Enciclopedia francesa de 1751 a 1765 el articulista decía que en España no se investigaba y explicaba las causas por las que no se investigaba. Aquello fue la raíz de una larguísima polémica que alcanza casi hasta nuestros días.

Si traigo esto a colación no es por hacer erudición ni hacer historia, sino para decir que hoy, en cambio, traemos a SS. SS. un documento que ha sido aprobado por unanimidad; es decir, un documento en el que todos estamos de acuerdo en un solo diagnóstico. Por tanto, parece que la cuestión de la investigación en España ha dejado de ser una grave cuestión nacional de las que dividen, según hemos dicho en esta Cámara en otras ocasiones, como puede ser la cuestión religiosa o la de las autonomías. Parece que hemos